

CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 2020- 2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TABACALERA Y AGROPECUARIA "COOMULTAGRO LTDA"

CONVOCA:

A las personas Naturales o Jurídicas interesadas en desempeñarse en el cargo de Revisor Fiscal de COOMULTAGRO para el periodo 2020 – 2022 , para que presenten sus propuestas teniendo en cuenta los siguientes lineamientos y requisitos:

1. CALIDAD DE LOS EJECUTORES DEL CONTRATO DE REVISORIA FISCAL:

La Revisoría Fiscal será ejercida por una persona natural o jurídica debidamente registrada ante la Junta Central de Contadores quien delegará un Contador Público titulado con su respectivo suplente los cuales no podrán ser asociados a la cooperativa.

Las propuestas presentadas por personas jurídicas deberán señalar los nombres e identificación de los contadores a través de quienes desarrollaran la labor.

2. CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

La propuesta se presentará mediante comunicación dirigida a la XXV Asamblea General de Delegados Ordinaria extemporánea mixta de Coomultagro , en medio impreso y magnético debidamente firmada, en la cual los postulantes se comprometen a ejercer el cargo de Revisor Fiscal de COOMULTAGRO , dentro de los parámetros legales vigentes en Colombia. La misma debe consignar la condiciones económicas que oferte y la forma de contratación señaladas en el numeral 6 de esta convocatoria, dedicando el tiempo necesario para la ejecución de su labor como Revisor Fiscal, tanto a nivel de la Dirección General, así como las ocho (8) oficinas de la entidad ubicadas en los municipios de: San Gil, Villanueva, cabrera, Piedecuesta, Barichara, capitanejo, Curití y charala , así como los nuevos canales de atención al asociado que se abran durante el periodo contratado.

Para todos los efectos la Dirección General de la cooperativa está ubicada en la calle 11 No 8-48 del municipio de san gil Santander, en donde se aplicará la Revisoría Fiscal integral a las áreas de: cartera, crédito , comercial y mercadeo, riesgos, contable y financiera, de sistemas y tecnología y demás áreas administrativas de la cooperativa.

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta con los debidos soportes impresos deberá estar acompañada en medio magnético de las hojas de vida de los postulantes principal y suplente en las que se indique la experiencia no inferior a cuatro (4) años de servicio en el desarrollo de la labor como Revisor Fiscal, en entidades cooperativas de ahorro y crédito o financieras que sean vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria o por la Superintendencia Financiera de Colombia, se requiere indicar específicamente su oferta



Coomultagro

Cooperativa de Ahorro y Crédito Tabacalera y Agropecuaria Ltda.
NIT. 804.001.619-1



de valor. Así mismo deberán anexar certificación de experiencia firmada por las personas naturales o jurídicas a quien le ha prestado sus servicios y la certificación actualizada de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.

Adicionalmente el equipo de trabajo asignado a Coomultagro debe acreditar los siguientes documentos: - Documentos que acrediten especialización en Revisoría Fiscal. - Documentos que acrediten conocimientos en la aplicación de NIF. - Documentos que acreditan especialización o diplomado en Administración en Riesgos LA/FT y Riesgos Financieros - Certificaciones expedidas por la Procuraduría y la Contraloría General de la Nación. - Carta de autorización para la consulta de antecedentes judiciales y demás consultas a las instancias estatales y la Central de Riesgo. - Estados financieros si se trata de una entidad. - Certificado de Cámara de Comercio si se trata de entidad. - Fotocopia del RUT. - Afiliación al sistema general de seguridad social de quienes sean delegados a revisores fiscales principal y suplente.

4. NORMAS APLICABLES PARA ASPIRAR A LA REVISORÍA FISCAL DE COOMULTAGRO :

Las entidades aspirantes deberán considerar que deben dar cumplimiento en desarrollo del ejercicio de la Revisoría Fiscal a las funciones determinadas en el artículo 207, y las responsabilidades de los artículos 208 y 209 del Código de Comercio y artículo 143 de la Ley 43 de 1990; la entidad para el desarrollo de su actividad deberá acatar las normas de aseguramiento de la información NAI, que contienen las normas internacionales de auditoría NIA, las Normas de Control de Calidad y demás normas conforme a lo señalado en el artículo 1 del Decreto 302/2015.

5. INFORMES:

La propuesta incluirá también el compromiso de presentar un informe escrito mensual con destino al Consejo de Administración y la gerencia, sin perjuicio de otros informes que le puedan ser solicitados. De igual forma, deberá presentar los informes que la instancia de Supervisión y Control exija.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de contratación será honorarios. El ofertante deberá indicar en su propuesta el precio de la oferta incluido IVA y demás costos directos o indirectos que conlleven la ejecución del contrato de Revisoría Fiscal que se llegue a celebrar, el número de horas que dedicará a la labor, así como las visitas que practicará a la Dirección General y las oficinas de la Cooperativa.

7. PERIODO DE LA LABOR:

El período del Revisor Fiscal principal y suplente es de dos (2) años contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de la Economía Solidaria los posea como Revisores Fiscales y hasta el día que la Superintendencia de Economía Solidaria posea su remplazo.

8. ASISTENCIA A REUNIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

La asistencia de la Revisoría Fiscal a las reuniones de Consejo de Administración es libre; sin embargo, para los casos que se requiera deberá tener disponibilidad cuando este organismo de administración lo solicite.

9. ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas con los debidos soportes, en sobre cerrado deberán entregarse en la secretaría de la Cooperativa o del consejo de administración ubicada en la calle 11 No 8-48 de san gil , domicilio principal de la cooperativa, teléfonos 7246158 , celular 3204844516, se podrá hacer personalmente o por correo certificado, de igual forma en cualquiera de nuestras oficinas.

Las propuestas deberá radicarse en Coomultagro a más tardar el cinco (5) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 5:30 de la tarde.

10. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será fijada en la cartelera de cada una de las oficinas de Coomultagro, así como en la página Web www.coomultagro.com.co .

La fijación se hará el veinte (20) de noviembre de 2020 y se desfijará el día cinco (5) de diciembre de 2020.

11. FECHA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ORDINARIA EXTEMPORANEA MIXTA :

La XXV Asamblea General de Delegados Ordinaria Extemporanea Mixta de COOMULTAGRO se celebrará el día doce (12) de diciembre de dos mil veinte (2020) a partir de las 8:00am , en el auditorio del Hotel Castillo Resort de san gil .

12. REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y ELECCION DE REVISOR FISCAL:

Las propuestas serán revisadas por la junta de vigilancia y serán llevadas a la Asamblea General de Delegados Ordinaria Extemporanea Mixta , organismo que elegirá y aprobará una de ellas. En caso de requerir la presencia de los proponentes, se les comunicará con la debida anticipación.

Esta convocatoria fue aprobada por el Consejo de Administración de Coomultagro, el día 14 de noviembre de 2020 , según consta en el acta No 20-015.



CARLOS ARTURO MUÑOZ VESGA
Presidente



MERY GÓMEZ ALVAREZ
Secretaria